

*M. Angulo*

### MEMORÁNDUM No. 041-2019/GGHA

A : Juan Carlos Mejía Prado.  
Gerente de Operaciones y Tecnología.

DE : Yanira Lozano Meza.  
Ejecutiva de Compras y Presupuesto.

ASUNTO : Aprobación de estandarización del servicio de soporte y mantenimiento de los equipos del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).

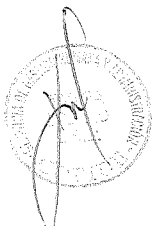
FECHA : 19 de setiembre del 2019.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° 513-2019/GOT emitido por la Gerencia de Operaciones y Tecnología y el Informe Legal N° 000001-2019/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de los equipos del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° 513-2019/GOT, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de los equipos del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS);
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Operaciones y Tecnología mediante Informe Técnico N° 513-2019/GOT, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE cuenta con el siguiente equipamiento pre-existente:

Tipo de Equipamiento	Componentes	Características		Cantidad
Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) Redundante	UPS 1 - Trifásico	Marca:	Liebert Emerson	1
		Modelo:	NXR	
		Capacidad	40kVA	
		Serie	21012008422155020002	
	UPS 2 - Trifásico	Marca:	Liebert Emerson	1
		Modelo:	NXR	
		Capacidad	40kVA	
Banco de Baterías, para la autonomía de 30 min al 50%	Marca:	Spectrum	2	
	Modelo:	---		



	de carga por cada uno	Capacidad	40 Ah	
		Total de Baterías Externas	40 cada una	
	Transformador de aislamiento seco trifásico 50 KVA, 220/380-220 Vac, Dyn5	Marca:	Spectrum	2
		Modelo:	---	

5. Por lo que considera necesario estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de los equipos del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), ya que resulta imprescindible para garantizar la vida útil de los equipos instalados en la sala de servidores;
6. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 000001-2019/GAJ, opina que el Informe Técnico N° 513-2019/GOT emitido por la Gerencia de Operaciones y Tecnología cumple con sustentar los requisitos formales para realizar el proceso de estandarización, respecto a lo requerido, de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;
7. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
8. Que, mediante Resolución de General N° 009-GG-2019 de fecha 04.03.2019, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225 y sus modificatorias, así como su Reglamento y modificatorias, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° 513-2019/GOT, el Informe Legal N° 000001-2019/GAJ y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 009-GG-2019;

**SE RESUELVE:**

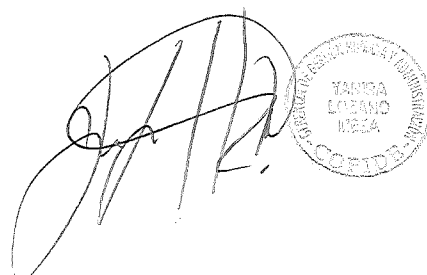
**PRIMERO:**

Aprobar la estandarización del servicio de soporte y mantenimiento de los equipos del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) detallado en el numeral 4 de los considerandos, por el período de tres años a partir de la presente aprobación o hasta que varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**SEGUNDO:**

Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE, al día siguiente de su aprobación.

Atentamente,



YANISA LOBATO MESA  
GERENTE GENERAL  
COFIDE